



Ministerio del Interior
y Seguridad Pública



I. DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

1. Misión

La misión del Ministerio del Interior y Seguridad Pública es ser el colaborador directo e inmediato del Presidente de la República en asuntos relativos al orden público y la seguridad pública interior, para cuyos efectos concentrará la decisión política en estas materias, y coordinará, evaluará y controlará la ejecución de planes y programas que desarrollen los demás ministerios y servicios públicos en materia de prevención y control de la delincuencia, rehabilitación de infractores de ley y su reinserción social.


Asimismo, le corresponderá la gestión de los asuntos y procesos administrativos que las Fuerzas del Orden y Seguridad Pública requieran para el cumplimiento de sus funciones y que sean de su competencia.

Además, estará bajo su competencia lo relativo al gobierno político y local del territorio y el mantenimiento de la seguridad, tranquilidad y orden público, la geografía administrativa del país, la ejecución de las leyes electorales, el Diario Oficial y la aplicación de las normas sobre extranjeros en Chile.

2. Objetivos Estratégicos

- a. La Subsecretaría del Interior tiene la misión colaborar con el ministerio en materias de seguridad, orden y crimen organizado, y la coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil, a través del trabajo de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior (Onemi) y los gobiernos regionales. Asimismo, la subsecretaría lidera la administración y supervisión de materias sobre Pasos Fronterizos, Extranjería y Migración, Fondo Social, Pensiones de Gracia, Exonerados Políticos y Gobierno Interior. Los pilares fundamentales en la planificación estratégica son, entre otros, impulsar una nueva legislación y mejorar los procedimientos administrativos en materia de extranjería y migración, modernización y fortalecimiento de la institucionalidad de seguridad y orden público, impulsar la Ley del Sistema Nacional de Emergencia y Protección





Civil, crear la Agencia Nacional de Protección Civil y mejorar la administración territorial mediante una cooperación eficaz de los gobiernos regionales y provinciales.

- b. La Subsecretaría de Prevención del Delito es la responsable de elaborar, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas públicas destinadas a prevenir la delincuencia, y rehabilitar y reinserir socialmente a los infractores de la ley, con el objetivo de contribuir a la disminución de la victimización y la percepción de temor en la población. Para cumplir esta tarea, a través de programas, planes y políticas que se coordinan con las intendencias, gobernaciones, municipios y la comunidad en general, se aborda el estudio del delito, la reinserción social, el apoyo a las víctimas y el control social por medio de acciones locales de seguridad. La subsecretaría tiene contemplada la ejecución de una nueva estrategia cuyos pilares fundamentales son: la implementación del Sistema Táctico de Operación Policial (STOP), la ejecución del nuevo plan de inversión local, la ampliación de la cobertura del programa de reinserción social, la operación y puesta en marcha definitiva del Banco Unificado de Datos (BUD), el mejoramiento de los sistemas de evaluación de planes y programas desarrollados por la institución, y la creación del Servicio Nacional de Apoyo a Víctimas de Delitos.
- c. A la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo le corresponde liderar la definición de un nuevo modelo de desarrollo para Chile y sus territorios para los próximos 30 años, desde una mirada modernizadora, descentralizada y de gestión de recursos, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas en el territorio. Los pilares fundamentales de la subsecretaría son mejorar la gestión, la transparencia y responsabilidad fiscal, la inversión en desarrollo y capital humano y la implementación de la nueva Región de Ñuble, junto al del proyecto de ley que regula la Elección de Gobernadores Regionales.

3. Situación Actual

a. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Según estimaciones del Departamento de Extranjería y Migración (DEM), el año 2014 había aproximadamente 416 mil extranjeros en Chile, que representaban el 2,3 por ciento de la población, cifra que aumentó a más de un millón en el año 2017, lo que representa un seis por ciento de la población total. De ese número, se estimaba que entre 250 mil y 300 mil extranjeros se encuentran en situación irregular.

A marzo de 2018, sólo en la Región Metropolitana se realizaban más de cuatro mil 500 atenciones promedio diarias en el DEM, con una estimación de 1,1 millones de atenciones para el año 2018, lo que representaba un aumento del 21 por ciento respecto del año 2017. Ello también se refleja en los visados otorgados: si el año 2014 se concedían 137 mil visados, el año 2017 se otorgaron 267 mil, es decir, casi el doble en apenas tres años.

A todo ello se suma una regulación migratoria anticuada, que data de 1975, que no da abasto a los nuevos requerimientos del país y no recoge los principios, la institucionalidad, ni la flexibilidad necesaria para resguardar debidamente los intereses de la nación ni los derechos de los migrantes.

b. SEGURIDAD CIUDADANA

En los últimos 20 años, la seguridad ciudadana se ha instalado como la principal preocupación y prioridad de los chilenos, esto según la última encuesta CEP del periodo septiembre-octubre 2017. Adicionalmente, según datos de la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana 2017 (ENUSC), el índice de victimización ha subido año a año desde 2013, alcanzando un 28 por ciento de hogares víctimas de delito durante el año 2017 en el país.



II. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS DURANTE EL 2017

1. Subsecretaría del Interior

a. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

El Gobierno de Chile tomó la definición de impulsar una política de migración segura, ordenada y regular. Esta definición tiene un contenido preciso: contar con una legislación moderna que equilibre el legítimo derecho del Estado de normar la forma en que los extranjeros ingresan y permanecen en el país, con el respeto y garantía de los derechos fundamentales de los migrantes y la mitigación de los riesgos asociados con el movimiento de personas, para así reducir la migración irregular y reprimir las actividades transfronterizas ilícitas.

La nueva legislación impulsada por el Gobierno de Chile tiene como objetivo dar un trato justo y humano a los migrantes regulares que llegan a Chile, que aspiran a integrarse a la sociedad y a contribuir al desarrollo del país, dándoles oportunidades para llevar adelante su proyecto de vida y aportar con su trabajo y cultura a la sociedad. Del mismo modo, plantea una mano dura con el tráfico de migrantes y acciones eficientes y seguras para luchar contra el ingreso irregular y clandestino al país, junto con impedir que personas con antecedentes penales entren a Chile. Para ello, se establecerán requisitos de ingreso claros y un procedimiento administrativo que se ajuste a un debido proceso y que permita cumplir eficazmente este mandato.

Con estos lineamientos, en abril de 2018 el Gobierno de Chile dio inicio a la implementación de una serie de medidas administrativas, junto con el envío al Congreso Nacional de una indicación sustitutiva con el objetivo de contar con una Ley de Migraciones que dé cuenta de los nuevos requerimientos del país.

- Medidas Administrativas:

Las medidas anunciadas por el Presidente de la República fueron las siguientes:

- Regularización:

Para lograr una migración ordenada, segura y regular, el 23 de abril de 2018 se dio inicio a un proceso de regularización extraordinario que permitirá visibilizar alrededor de 250 mil extranjeros que se encuentran de forma irregular en el país. Se distinguen dos casos:

- * Los extranjeros que hayan ingresado de forma irregular al país antes del 8 de abril de 2018, debieron registrarse y solicitar ante el Departamento de Extranjería y Migración (DEM) un permiso de residencia temporaria, dentro de un plazo de 30 días corridos a contar del 23 de abril de 2018.
- * A contar del 23 de abril de 2018, y dentro de un plazo de 90 días corridos, deberán registrarse y solicitar ante el DEM el permiso correspondiente los extranjeros que residan en el país con permiso de turismo vencido o visación de residencia vencido; los residentes que desarrollen actividades remuneradas sin contar con la autorización migratoria; los extranjeros que al 8 de abril de 2018 se encuentren en el país con permiso de turismo vigente, o aquellos extranjeros con una solicitud de visación de residencia o reconsideración actualmente en trámite.

Estos permisos no se concederán a aquellos extranjeros que cuenten con antecedentes penales, mientras que los extranjeros en situación irregular que no presenten solicitudes de regularización dentro del plazo serán expulsados.


- Nuevos Tipos de Visados:

- * Visa Temporaria de Oportunidades: será la principal vía de ingreso al país de los migrantes con residencia que llegan en busca de oportunidades laborales, pero de forma segura y regular. Se deberá solicitar fuera de Chile y se otorgará a quienes no tengan antecedentes penales. La visa se entregará por un período de un año, prorrogable por una única vez. Su fecha de implementación será el 1 de agosto de 2018.
- * Visa Temporaria de Orientación Internacional: se deberá solicitar fuera de Chile y será otorgada de forma automática por un período de un año, prorrogable por una única vez, a aquellos extranjeros que no tengan antecedentes penales y que cuenten con un postgrado en universidades prestigiosas a nivel mundial. Su fecha de implementación será el 1 de agosto de 2018.
- * Visa Temporaria de Orientación Nacional: se solicitará en Chile y será otorgada de forma automática por un período de un año, prorrogable por una única vez, a aquellos extranjeros que no tengan antecedentes penales, que obtengan postgrados en universidades chilenas acreditadas y que deseen emprender y trabajar en el país. Su fecha de implementación será el 1 de agosto de 2018.
- * Visa de Turismo para Haití: homologando la situación de Chile con la mayoría de los países de América Latina y El Caribe (a excepción de Argentina y Ecuador), se determinó exigir a todo ciudadano haitiano, a contar del 16 de abril de 2018, la obtención de Visado Consular de Turismo Simple con derecho a ingreso y permanencia en Chile en tal calidad por un período máximo de 90 días.
- * Visado Humanitario de Reunificación Familiar: visa especial para cónyuges, convivientes civiles, hijos menores de edad y mayores que estudien hasta los 24 años de nacionales haitianos, que no posean antecedentes penales. La visa tendrá doce meses de duración, es prorrogable por una única vez y se rige por las reglas generales de la visación de residencia temporaria. Su fecha de entrada en vigencia será el 2 de julio de 2018. Se autorizará un máximo anual de diez mil visados humanitarios, los que sólo se podrán solicitar en el consulado chileno en Haití. Asimismo, los ciudadanos haitianos podrán solicitar a partir del 1 de agosto de 2018 la Visa de Temporaria de Oportunidades, en igualdad de condiciones que todo otro extranjero que desee emigrar a Chile.
- * Visa de Responsabilidad Democrática: en razón de la crisis democrática por la que atraviesa Venezuela, se creó una visa para los ciudadanos de dicho país que no posean antecedentes penales. La visa debe ser solicitada ante la autoridad consular chilena en Venezuela, y otorgará un permiso de residencia temporal por un año, prorrogable por una única vez. Su implementación comenzó el 16 de abril de 2018.

▪ Nueva Ley de Extranjería:

Junto con las medidas administrativas adoptadas, las indicaciones enviadas por el Presidente de la República al Congreso Nacional contemplan las siguientes características:

- Tal como establece el proyecto de ley del año 2013 (Boletín N° 8970-06), se contempla el establecimiento de un Consejo de Política Migratoria, cuya tarea será formular y actualizar sistemáticamente y de forma periódica una política migratoria clara y transparente para el país. Por su parte, las indicaciones contemplan la creación de un Servicio Nacional de Migraciones, que tendrá la estructura y capacidad para ejecutar dicha política.
- Catálogo flexible de categorías migratorias: aparte del Turismo o Permanencia Transitoria, se construye un sistema de categorías sucesivas que reflejan el grado de



arraigo que el extranjero va desarrollando en el país. Así, se contempla el otorgamiento de una Residencia Temporal para los migrantes que busquen radicarse en Chile por un tiempo limitado (de 24 a 48 meses). En el caso de quienes quieran radicarse indefinidamente, luego de haber pasado por la categoría anterior, se les otorgará la Residencia Definitiva, pudiendo, al cabo de cinco años, solicitar la nacionalidad chilena. Se deja en manos del Consejo de Política Migratoria la tarea de crear y actualizar periódicamente las subcategorías de residencia temporal que estime oportunas, fijando además sus requisitos.

- Derecho a la salud: los migrantes tendrán acceso garantizado por ley a la salud en las mismas condiciones que cualquier chileno, sin importar su condición migratoria, lo que les da derecho acceder a los beneficios de FONASA Tramo A, que incluye AUGE y GES.
- Derecho a la educación: se garantiza a los extranjeros menores de edad, con independencia de la condición migratoria de sus padres, el acceso a la educación preescolar, básica y media en las mismas condiciones que cualquier chileno.
- Derecho y acceso a la seguridad social y otros beneficios de cargo fiscal: se establece que los migrantes tendrán igualdad de acceso que los nacionales a estos beneficios, exigiendo que tengan residencia regular mínima de dos años en el país.
- Se estipula una modernización del sistema de revalidación y reconocimiento de títulos académicos y profesionales, cuestión que en la actualidad sólo puede efectuar la Universidad de Chile o mediante convenios internacionales. Las universidades que se encuentren acreditadas por más de seis años o en el tramo equivalente de acreditación, tendrán la atribución de revalidar y convalidar títulos obtenidos en el extranjero.
- Expulsión expedita y reconducción inmediata: se simplifica y agiliza el proceso de expulsión para aquellos extranjeros que infrinjan la ley migratoria y se establece que el extranjero que sea sorprendido intentando ingresar al país, eludiendo el control migratorio, sea inmediatamente reconducido a la frontera, previa acreditación de su identidad.
- Registro Nacional de Extranjeros: el proyecto de ley crea un registro que contendrá la identificación de los extranjeros en Chile, sus categorías migratorias, permisos denegados, infracciones migratorias e información relevante. Ello permitirá tener un cabal conocimiento del fenómeno en el país y así definir políticas migratorias con información de buena calidad. A la vez que también crea un Registro de Chilenos en el Exterior.
- La obtención de residencia temporal sólo se podrá solicitar fuera de Chile, prohibiendo que se pueda solicitar el cambio de calidad migratoria de turista a residente estando en el país.
- No criminalización de la residencia irregular: el proyecto de ley elimina las sanciones penales para las infracciones migratorias. Por su parte, las indicaciones recogen el principio del derecho internacional de que la migración irregular no es, por sí misma, constitutiva de delito.

b. ACUERDO NACIONAL POR LA SEGURIDAD CIUDADANA

El Presidente de la República ha convocado a las diversas fuerzas políticas, a la sociedad civil y a todos los chilenos a concretar una serie de acuerdos por Chile. En esta línea, el 6 de abril de 2018 se constituyó la Mesa de Trabajo de Seguridad Ciudadana, encabezada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, en la que participan representantes del gobierno, parlamentarios, alcaldes y expertos que tienen como tarea elaborar, en un plazo de 90 días, propuestas correspondientes a los siguientes temas:

- Modernización y Fortalecimiento de las Policías:


Se acordó evaluar y determinar la especialización de las policías, diferenciando el carácter preferentemente preventivo de Carabineros e investigativo de la Policía de Investigaciones (PDI). Asimismo, se confeccionará un levantamiento y análisis de las distintas funciones que cumplen en la actualidad ambas policías: fronteras, tránsito y control de cumplimiento de cautelares, entre otros. Además, se resolvió analizar las propuestas respecto a una serie de medidas para la modernización de las policías, entre las que se encuentran: sistemas de auditoría internas y externas; instauración de patrones modernos de gestión y sistemas de evaluación, con objetivos y plazos; cambios al sistema de ingreso y formación de las policías; introducción de indicadores de evaluación; reforma al proceso de calificación y al sistema de ascensos; fortalecimiento del rol de la mujer, asegurando que la maternidad no sea un obstáculo para acceder a asignaciones y ascensos en igualdad de condiciones; elaboración de un plan estratégico institucional; y la presentación de un proyecto de ley relativo a la legítima defensa de los efectivos policiales.

- Sistema de Inteligencia del Estado:

Se estudiará la creación de un nuevo Sistema de Inteligencia, integrado y funcional, que permita una acción preventiva y eficaz ante las nuevas amenazas a la seguridad, tanto interna como externa, crimen organizado, terrorismo, narcotráfico, ciberataques y protección de la infraestructura crítica del Estado, al que se incorporarán todos los organismos e instituciones relacionadas: Fuerzas Armadas, Policías, Aduanas, Unidad de Análisis Financiero (UAF), Servicio de Impuestos Internos (SII), y Gendarmería, entre otras. Este nuevo Sistema de Inteligencia Nacional requiere un organismo central de coordinación, dotado de atribuciones y responsabilidades eficaces. Asimismo, se necesita establecer una coordinación y entrega de información obligatoria, sujeta a responsabilidad y sanciones administrativas para quienes no la entreguen ni realicen las coordinaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la ley. En este marco, se analizará la creación de una Escuela de Inteligencia, con el objetivo de tener cuadros especializados en esta área, y de una Unidad de Ciberinteligencia.

- Medidas de Fortalecimiento de Seguridad Pública:

- Fiscalización y control de armas: debido al gran volumen de armas inscritas en el país, más de 751 mil armas, según datos de Carabineros, se plantea como desafío el poder incorporar el análisis criminal de la información relativa a esta materia. La mesa de trabajo analizará cambios normativos, legales y reglamentarios, para que las autoridades fiscalizadoras sean Carabineros y la PDI.
- Nuevas tecnologías al servicio de la seguridad pública: la mesa de trabajo evaluará el uso de herramientas y sistemas tecnológicos para la prevención del delito, la reacción ante la comisión de estos y su investigación. Asimismo, se evaluará la tecnología disponible que permita reducir o eliminar ciertas labores accesorias que actualmente distraen la labor operativa de las policías y fiscales. Entre ellas, se encuentran los fotorradars, los lectores de patentes, el uso de drones para cubrir zonas de alta concurrencia en las ciudades, y las cámaras de reconocimiento facial.
- Rol de las municipalidades en la seguridad ciudadana: se busca avanzar en el fortalecimiento del rol municipal en materias de seguridad ciudadana y coordinación con Carabineros de Chile.
- Coordinación entre los actores del sistema de persecución penal: se requiere implementar una serie de modificaciones en la forma de trabajo de las distintas instituciones involucradas, principalmente en materias como primeras diligencias, investigación de las causas, medidas cautelares, prófugos de la justicia, investigación de causas mediante focos delictuales, especialmente relacionados con bandas criminales, jóvenes infractores y el rol de las víctimas. En esta línea, se analizarán



acciones que permitan mejorar la cadena de persecución penal, de manera que éstas sean luego abordadas, para efectos de su implementación, en instancias obligatorias y periódicas de coordinación, sujetas a objetivos, plazos y evaluación, con información pública de ellos.

c. COMITÉ DE SEGURIDAD REGIONAL DE LA MACRO ZONA SUR

El 23 de marzo de 2018, el Presidente de la República y el Ministro del Interior lideraron en la ciudad de Temuco el primer Comité de Seguridad Regional de la Macro Zona Sur, que corresponde a las regiones de Biobío, La Araucanía y Los Ríos. Esta instancia, donde participaron tanto representantes del Gobierno de Chile como de las policías, del Ministerio Público, del Poder Judicial y de Gendarmería, tuvo como objetivo cumplir con el mandato presidencial de trabajar de forma coordinada entre todas las instituciones que tienen relación con la seguridad ciudadana, especialmente las que pertenecen a esta zona del país. En este primer encuentro se establecieron prioridades y coordinaciones para avanzar en la colaboración entre las instituciones involucradas. Ello irá acompañado de una profunda modernización tecnológica y de inteligencia en las policías, que incluirá dotar a la zona de diversos elementos que ayuden a estos propósitos de seguridad, tales como el mejoramiento del equipamiento en Carabineros, sistemas de rastreo GPS, participación de drones de vigilancia y aviones no tripulados, entre otros. Asimismo, se puso en funcionamiento una Fuerza Especial de Trabajo de Carabineros para combatir las organizaciones criminales y terroristas, entre otras medidas adoptadas.

Bajo la conducción del ministro del Interior, este Comité volvió a sesionar los días 20 de abril en Concepción (Región del Biobío), y el 25 de mayo en Valdivia (Región de Los Ríos), siendo esta periodicidad fundamental para mantener un trabajo constante y efectivo.

d. REFORMA A LA LEY ANTITERRORISTA

El 23 de marzo de 2018, tras el primer Comité de Seguridad Regional de la Macro Zona Sur, el Presidente de la República firmó una indicación sustitutiva para reformar la Ley Antiterrorista (Boletín N° 9692-07), que busca poner a Chile a la vanguardia en materia de instrumentos legales para combatir el terrorismo.

Esta reforma amplía el catálogo de delitos que pueden ser calificados de terroristas, y establece conductas objetivas de perpetración de ilícito terrorista, sin necesidad de recurrir a la finalidad terrorista, esto en línea a los compromisos internacionales contraídos por el país con ocasión de la ratificación del Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas (Decreto N° 519), el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo (Decreto N° 163) y el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear (Decreto N° 252). Este es el caso de la sanción a título de delito de peligro, sin que se verifique daños o lesión, de la posesión de material radioactivo, bacteriológico o químico o de dispositivos para propagar estas sustancias. Lo mismo se hará respecto de quien coloque artefactos explosivos en lugares que, por su importancia estratégica o concurrencia, puedan afectar la integridad de un número indeterminado de personas o causar daño relevante a la infraestructura pública o privada.

Los principales puntos de la indicación sustitutiva enviada al Congreso Nacional son:

- Una nueva definición del tipo penal del terrorismo, que permita evitar los problemas de subjetividad y facilitar una interpretación objetiva de la prueba de los hechos o de las conductas de dicho delito, por parte de la Fiscalía y de los Tribunales de Justicia.
- Incorporación de técnicas investigativas similares a las contempladas en la Ley de Drogas o de Lavado de Activo. Se trata de agentes encubiertos y agentes reveladores, entregas vigiladas, interceptaciones de comunicaciones, y otras.

- Creación de la figura del “Cooperador Eficaz” para atenuar la responsabilidad penal de quien coopere eficazmente en el esclarecimiento de los hechos delictivos.
- Fortalecimiento de las medidas de protección a la identidad y seguridad de los testigos, peritos, cooperadores eficaces y sus familiares.
- Se establece una norma especial de competencia para la investigación y juzgamiento de los delitos terroristas, de manera tal que ésta quede radicada en los juzgados de garantía y en los tribunales orales de la Corte de Apelaciones de Santiago. Ello, con el objetivo de asegurar el éxito de la investigación por medio de tribunales especializados y mejor preparados desde la perspectiva de los recursos humanos y técnicos para alojar este tipo de causas.
- Se restringe la procedencia de beneficios a quienes resulten condenados por delito terrorista. Concretamente, se les excluye de las aplicaciones de las penas sustitutivas y de la pena mixta contempladas en la Ley N° 18.216, y sólo se les permite acceder a la libertad condicional una vez que cumplan dos tercios de la condena. Se exceptúa de esta prohibición de acceso a penas sustitutivas a aquellos sujetos que hubiesen colaborado efectivamente en la investigación del hecho o en la prevención de otros delitos similares.
- Se incorpora la figura del Terrorismo Cibernético.
- Se establece que todos los bienes que hubiesen sido destinados a la comisión de delito terrorista, y que hayan sido decomisados, se puedan destinar a un fondo para fortalecer la lucha contra el terrorismo.
- Se contempla que los delitos de terrorismo se pueden cometer no solamente por grupos organizados, sino que también por terroristas individuales.

e. SEGURIDAD PÚBLICA

Tanto Carabineros como la PDI han realizado operativos policiales nacionales en los que han participado tanto el Presidente de la República como el ministro del Interior y los subsecretarios de la cartera.

- Operativos Especiales de Carabineros:


El 22 de marzo de 2018, el Presidente de la República dio inicio a un patrullaje especial de más de quince mil efectivos de Carabineros en todo el país. Durante el operativo, se realizó un total de 96 mil 864 controles, tanto de identidad como vehiculares, que tuvieron como resultado dos mil 544 detenciones. De ellas, mil 42 fueron por órdenes de aprehensión vigente.

El 13 de abril de 2018, Carabineros desarrolló un segundo operativo nacional, alcanzando cuatro mil 891 detenciones. De ellas, más de tres mil correspondieron a situaciones de flagrancia y el resto, mil 776, a órdenes de detención pendientes. A eso se suma el decomiso de 157 kilos de droga y 244 armas de fuego.

El viernes 11 de mayo de 2018 se realizó un tercer operativo nacional, alcanzando cinco mil 85 detenciones y más de 180 mil controles de identidad, además de la incautación de 39 armas, 89 vehículos y 190 kilos de droga.

- PDI y Operativo Microtráfico Cero:

En el marco del Plan Microtráfico Cero, el 18 de abril de 2018, una fuerza compuesta por más de 400 detectives de la PDI concretó, en una sola jornada, órdenes de entrada y registro judicial para intervenir 51 puntos previamente detectados como lugares de venta de droga. Este operativo, realizado en todo Chile, consiguió sacar de circulación 142 mil 848 dosis de marihuana, cocaína base y clorhidrato de cocaína equivalentes a 193



millones de pesos. Durante esta acción, 67 personas fueron detenidas, confiscando nueve armas de fuego y casi nueve millones de pesos en efectivo.

- Más Patrullas y Efectivos Policiales:

El 7 de abril de 2018, el Presidente de la República, en conjunto con el ministro del Interior, entregó 253 vehículos para reforzar las labores de patrullaje preventivo y de control de Carabineros a lo largo de todo el país. Junto con los vehículos, en la ceremonia también se realizó el anuncio del paso de mil efectivos policiales desde labores administrativas para realizar diversos servicios en Unidades Operativas del país. Adicionalmente, el Presidente de la República dispuso el envío a la Región de La Araucanía de 38 vehículos nuevos para destinarlos a labores de patrullaje, y de 100 funcionarios de Carabineros para aumentar la dotación, a fin de reforzar los servicios preventivos.

f. DIVISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR

Durante el año 2017, mediante el Programa Gobierno en Terreno se realizaron 723 plazas ciudadanas y 711 diálogos ciudadanos, con el objetivo de acercar la acción de los servicios públicos a la ciudadanía. Además, se ejecutaron 66 proyectos del Programa de Mitigación de Riesgos, el cual contempló una inversión de más de dos mil 500 millones de pesos. Mediante este programa se permitió el desarrollo y financiamiento de proyectos e iniciativas de inversión con foco en la población migrante, la escasez hídrica, la seguridad pública, el fomento productivo, el comercio ambulante, y las comunicaciones en casos de emergencias, entre otros.


g. DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL

- Fondo Social Presidente de la República: durante el año 2017, postularon más de siete mil 400 organizaciones, con proyectos de implementación, equipamiento e infraestructura. Fueron financiados más de tres mil proyectos y se ejecutó un monto de cinco mil 599 millones de pesos. Adicionalmente, en el proceso 2017, y dado un convenio intersectorial con el Gobierno Regional del Biobío, se financiaron quince proyectos de doce comunas de la región para ejecutar proyectos de Mejoramiento de Sistemas de Agua Potable Rural, con una inversión de 550 millones de pesos.
- Fondo Organización Regional de Acción Social (Orasmi): durante el año 2017, se recibieron más de 22 mil peticiones a nivel nacional, de las cuales se financió aproximadamente el 60 por ciento. Estos apoyos a la ciudadanía fueron focalizados en un 52 por ciento en prestaciones vinculadas al área de promoción social. Además, se destinaron 267 millones de pesos a Programas Complementarios, de los cuales el 44 por ciento correspondió al programa de Refugio y Solicitante de Refugio, ejecutados por la Agencia FASIC, mientras que el 56 por ciento restante fue destinado al programa de Promoción y Asistencia Social de Inmigrantes Vulnerables, los cuales fueron ejecutados por nueve municipios.
- Pensiones de gracia: durante el año 2017 se otorgaron mil 840 pensiones de gracia. En el mes de enero de 2017, se acordó otorgar pensión de gracia a aquellas personas víctimas directas e indirectas de explosión de minas u otros artefactos explosivos militares abandonados o sin estallar, acordando además la entrega de pensiones de gracia a personas afectadas por el fármaco talidomida. Este compromiso benefició a 30 personas.

h. UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES

- Nivel Bilateral:

El Subsecretario del Interior participó en la Primera Reunión de Gabinete Binacional Chile-Perú, en julio de 2017, instancia en la que se acordó avanzar en la cooperación y coordinación en la lucha contra el crimen organizado transnacional.



Como resultado de la VII Reunión Binacional de ministros de Argentina y Chile, de diciembre de 2016, se mantuvo una estrecha coordinación y cooperación, que se tradujo en la negociación de un acuerdo de intercambio de información para combatir el crimen organizado y la acción conjunta para la inhabilitación de pasos fronterizos no autorizados.

El Gobierno de Chile tomó la decisión de fortalecer el proceso de protección del país y el ciberespacio regional, ello en el marco de la continua preocupación por la protección del ciberespacio y las estructuras de ciberseguridad necesarias a nivel nacional e internacional. En este contexto, durante el mes de mayo de 2018 se firmaron Convenios de Ciberseguridad con Argentina y Brasil, los cuales forman parte de un plan estratégico que tiene como uno de sus pilares la suscripción de acuerdos bilaterales (memorándums de entendimiento o MoUs) de carácter técnico y con un fuerte apoyo político y diplomático, para el desarrollo de políticas públicas, intercambio de información, trabajos y capacitaciones conjuntas. Lo anterior tiene la finalidad de lograr mejorar la protección de las infraestructuras digitales, la resiliencia del ciberespacio, y la entrega a los ciudadanos de un entorno digital seguro en el cual desarrollar sus capacidades, conocimientos y habilidades.

- Nivel Multilateral:

En cuanto a Alianza del Pacífico, se avanzó en el desarrollo de un mecanismo informático de consulta con fines migratorios que, en un adecuado marco de seguridad, busca facilitar la movilidad de personas entre los cuatro países miembros de la alianza.

El ministerio también participó en el eje policial del EL PACCTO, programa de cooperación mediante el cual se trabaja con la Unión Europea en distintas líneas de cooperación técnica en materia de tráfico ilícito de migrantes, trata de personas y cibercrimen. Además, en concordancia con el lanzamiento de la Política Nacional de Ciberseguridad y la adhesión de Chile al Convenio de Ciberdelincuencia del Consejo de Europa (Convenio de Budapest), el ministerio participó a nivel multilateral en instancias vinculadas a la aplicación del convenio, como también en la Conferencia Meridian y en el circuito de acciones del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE).


i. UNIDAD DE PASOS FRONTERIZOS

Durante el segundo semestre de 2017, en la Región de Arica y Parinacota se concluyeron las obras de construcción del complejo fronterizo Chungará. Este proyecto de inversión tuvo un costo de 22 mil 500 millones de pesos. A su vez, entró en operación el nuevo complejo fronterizo Hito Cajón, en la Región de Antofagasta, obra que tuvo un costo de 779 millones de pesos. Ambas iniciativas responden a la mejora en conectividad con Bolivia, dando así cumplimiento a los acuerdos de integración de frontera vigentes. Por último, en la Región de Aysén se entregaron a explotación las obras del nuevo complejo fronterizo Huemules, iniciativa que significó una inversión de siete mil 49 millones de pesos.

Respecto a operación de complejos fronterizos, durante el segundo semestre de 2017 se implementó la modalidad de Control Integrado Doble Cabecera Chacalluta-Santa Rosa, correspondiente a la frontera con Perú, con lo que se dio cumplimiento a compromisos binacionales de integración y facilitación fronteriza entre ambos países.

j. UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

La Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias se desplegó hacia las distintas zonas afectadas por este tipo de situaciones durante el año, brindando apoyo a los gobiernos locales en la respuesta y acciones afines, junto con ser un puente entre la Onemi y los gobiernos regionales y central. Para este despliegue de recursos humanos, se incluyó un plan de capacitaciones sobre la gestión de



recursos de emergencia a los funcionarios de los servicios, en el cual se logró el 100 por ciento de las unidades capacitadas.

Respecto a déficit hídrico, se continuaron los trabajos de optimización de recursos para paliar los efectos de la sequía, logrando reducir el gasto por concepto de distribución de agua en camiones aljibe en más trece mil millones de pesos respecto al año 2015.

En el marco de las mesas de trabajo público-privadas, se establecieron sistemas de alerta y protocolos de acción en las áreas sanitarias y de suministro eléctrico, destacando la firma de protocolos con 30 municipios de la Región Metropolitana para el abastecimiento de agua de manera alternativa ante cortes de suministro.

Además, se trabajó en la elaboración de los respectivos planes de respuesta ante emergencias en los 23 ministerios, iniciando con ello el trabajo de incorporación de la gestión de riesgos a la gestión sectorial.

k. SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL (SENDA)

En relación a la prevención del consumo de drogas y alcohol a nivel comunitario, en el año 2017 se aumentó la cobertura de los convenios Senda Previene a 226 comunas, con el fin de desarrollar vínculos directos con comunidades y fomentar la participación local en la prevención del consumo de drogas. En esta misma línea, se elaboraron 117 diagnósticos comunales, donde se identificaron variables específicas que influyen en el consumo de alcohol y otras drogas.

Adicionalmente, se aplicó el Sistema de Prevención en Establecimientos Educativos en mil 219 colegios, de los cuales mil 179 elaboraron un plan de prevención bianual a implementar en la comunidad educativa. Además, se distribuyó material Continuo Preventivo correspondiente a "Aprendemos a Crecer" y "La Decisión es Nuestra" en seis mil 254 establecimientos.

También se aplicó el Programa "Actuar A Tiempo-Liceo Libre de Drogas" en 430 establecimientos de 111 comunas de todo país, beneficiando a siete mil 26 niños con factores de riesgo grupales o individuales al consumo de sustancias.


Por último, el Plan de Tratamiento de Drogas Ambulatorio y Residencial tuvo una cobertura de 22 mil 62 casos atendidos. Durante el año 2017, egresaron más de nueve mil casos de procesos de intervención, de los cuales, el 57 por ciento alcanzó un nivel de logro intermedio-alto.

l. OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA (ONEMI)

Chile sufrió una simultaneidad de incendios forestales durante los meses de enero y febrero de 2017. Para el combate de estos siniestros se construyeron más de 580 kilómetros de cortafuegos entre las regiones de O'Higgins, Maule y Biobío, los que fueron reforzados, entre otros, con la operación de 65 aeronaves y más de 630 combatientes de la cooperación internacional.

Durante el año 2017 se elaboraron y oficializaron los Planes Específicos de Emergencia por Variable de Riesgo de Remoción en Masa, Erupciones Volcánicas, Tsunami, Incendios Forestales y Materiales Peligrosos. Además, se actualizaron todos los Planes Regionales de Emergencia en formato 2017 ISO 22320.

Por otro lado, se efectuaron diez simulacros de evacuación masiva con lo que se alcanzó un desplazamiento de un millón 412 mil 766 personas en las regiones de Tarapacá, O'Higgins, Los Ríos, Aysén, Arica y Parinacota, Metropolitana, Maule, Antofagasta y La Araucanía.



Adicionalmente, gracias al convenio entre la Subsecretaría del Interior, Onemi y la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, se desarrolló el proyecto que incluye doce estaciones destinadas al monitoreo de la actividad sísmica de la Falla de San Ramón, en la Región Metropolitana, pasando a ser parte de la Red Sismológica Nacional.

Por último, se comenzó la implementación de un sistema de alerta localizado en las costas chilenas, orientado a facilitar la evacuación de la población ante la ocurrencia de un terremoto con riesgo de tsunamis. El sistema incluye los elementos necesarios para notificar la alerta (aproximadamente mil sirenas), un sistema de comunicación redundante y centros de control regional y central. El proyecto contempla una inversión de 80 millones de dólares.

2. Subsecretaría de Prevención del Delito

a. SISTEMA TÁCTICO DE OPERACIÓN POLICIAL (STOP)

El Sistema Táctico de Operación Policial (STOP) es una herramienta para la prevención del delito que, a partir de un análisis en profundidad de información delictual, permite tanto una acción policial más focalizada y eficiente como la coproducción de seguridad, al comprometer a otros actores en tareas específicas y monitoreadas a lo largo del tiempo, bajo el liderazgo de Carabineros y la supervisión de la Subsecretaría de Prevención del Delito. El STOP toma tanto lo mejor del Sistema Táctico de Análisis Delictual (STAD), creado el año 2011, como de la Plataforma de Análisis Criminal Integrado de Carabineros (PACIC), del año 2015. Su rediseño releva la importancia de la coproducción de seguridad, particularmente relevante en la prevención del delito.

Su primera fase a nivel nacional se puso en marcha el 25 de abril de 2018, cuando el Presidente de la República lideró la primera reunión del STOP en la comuna de La Florida, junto con autoridades del Ministerio del Interior, Carabineros, PDI y la Fiscalía. Junto con ello, el 3 de mayo de 2018 el Presidente de la República envió al Congreso Nacional el proyecto de ley que hace obligatoria la implementación del STOP (Boletín N°11705-25), lo que transformará este sistema en una política pública permanente. Esta iniciativa, además, establece la obligatoriedad de las reuniones del STOP y la publicidad de sus datos, de manera que la ciudadanía pueda tener una información detallada sobre la situación delictual en su respectiva comuna.

b. DENUNCIA SEGURO

El propósito de este programa es fomentar la denuncia de las personas que tienen conocimiento de situaciones, hechos o antecedentes que constituyan delitos a través de una plataforma de atención telefónica anónima para ser incorporados al sistema de persecución penal.

Los antecedentes delictuales son remitidos al Ministerio Público en forma de denuncia, permitiendo iniciar la investigación de un hecho constitutivo de delito, aportar antecedentes a la investigación ya en curso, reactivar aquellas causas archivadas provisionalmente por falta de antecedentes, y disminuir la cifra negra de las denuncias.

Durante el año 2017, se recibieron 25 mil 924 llamadas, de las cuales siete mil 219 contenían información delictual relevante y se transformaron en denuncias presentadas ante el Ministerio Público. El delito más informado es el de microtráfico de estupefacientes, que constituye una infracción a la Ley N° 20.000. Las llamadas con información delictual aprobadas por este concepto se incrementaron en un once por ciento respecto al año 2016. En segundo lugar se ubican los casos de violencia intrafamiliar, cuyas llamadas con información aprobada experimentaron un aumento de un 58 por ciento respecto al año 2016.

c. PROGRAMA DE APOYO A VÍCTIMAS

Durante el año 2017, el Programa de Apoyo a Víctimas atendió a 66 mil 133 personas. Adicionalmente, se inauguró un nuevo Centro de Apoyo a Víctimas de Delito (CAVD) en la comuna de Melipilla, el cual refuerza la cobertura en la zona sur poniente de la Región Metropolitana.

d. PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL FAMILIAR (PAIF) - 24 HORAS

El Programa de Atención Integral Familiar - 24 Horas está dirigido a menores de entre 10 y 17 años y sus respectivas familias, con el objetivo de reducir la probabilidad de ingreso o reingreso de los mismos a unidades policiales por comisión de delitos con altos niveles de riesgo socio-delictual. En el año 2017, fueron evaluados por los equipos de detección temprana seis mil 485 menores tras haber sido detenidos o conducidos por Carabineros a una comisaría con motivo de alguna transgresión de norma o infracción de ley. De ellos, dos mil 582 menores y sus familias han recibido atención intensiva por los equipos de terapia multisistémica, lo que equivale a casi un 40 por ciento del total.

3. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

En materia de descentralización, durante el año 2017 fue discutida y aprobada la Ley N° 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización, y la Ley N° 21.073 que regula la Elección de los Gobernadores Regionales. Y durante los primeros meses del año 2018 se promulgaron ambas normas.

En relación a la División Política y Administrativa del país, durante el año 2017 se creó la nueva Región de Ñuble (Ley N°21.033), junto con la generación y difusión de estudios relacionados al desarrollo de identidad regional, conocimiento para la descentralización y transferencia de competencias.

a. INICIATIVAS MUNICIPALES Y DE INVERSIÓN LOCAL


Con el fin de fortalecer las competencias administrativas de los municipios, se aprobó durante el año 2017 la Ley N° 20.922 de Fortalecimiento Municipal, la que transfirió desde el nivel central al ámbito local la atribución de conformar su estructura organizacional.

La División de Municipalidades llevó adelante los distintos programas destinados a municipalidades e inversión local, que durante el año 2017 se agruparon en tres temáticas principales:

- Modernización y Mejoramiento del Sistema Municipal:

El año 2017 se asignó un total de dos mil 170 millones de pesos para la Academia de Capacitación Municipal y Regional, mientras que para el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales se asignaron dos mil 368 millones de pesos, los que permitieron entregar cuatro mil 138 becas de capacitación y formación de funcionarios municipales, gobiernos regionales y personal de asociaciones municipales. En el Programa de Prevención y Mitigación de Riesgos (Premir) se invirtieron 550 millones de pesos, que financiaron planes de emergencia comunal, acciones de capacidades locales en gestión de emergencia, planes de acción de prevención de incendios forestales, y estudios de inundaciones, entre otros.

Asimismo, se llevaron adelante programas enfocados a mejorar el funcionamiento municipal. Entre ellos, destacan el Programa de Modernización Municipal, por un monto de dos mil 67 millones de pesos para la Ley de Plantas Municipales (Ley N° 20.922); el Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal (Figem), por un monto de 16 mil 527 millones pesos y que busca incentivar el mejoramiento de la gestión municipal; y por último el Sistema de Información Financiera Municipal (Sifim), por un monto de



637 millones de pesos, destinados al financiamiento de los gastos de operación de la plataforma tecnológica.

- Inversión Local:

Comprende todos aquellos programas orientados al mejoramiento del territorio local. Entre ellos, se encuentran el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), con una inversión de 59 mil 499 millones de pesos, que financiaron mil 253 proyectos municipales; el Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB), por un monto de 46 mil millones de pesos, que se distribuyeron en una cartera de proyectos equivalente a 866 iniciativas; el Fondo de Recuperación de Ciudades (FRC), por un monto de nueve mil millones de pesos; y el Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía (PTRAC), que contempló una inversión de siete mil 137 millones de pesos para abordar sus tres ejes principales: el control de la población animal, la identificación y registro de los animales de compañía, y la educación de la ciudadanía.

Asimismo, el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE) alcanzó una inversión de siete mil 461 millones de pesos, que permitieron invertir estratégicamente en el territorio, con proyectos de desarrollo urbano, fomento productivo, patrimonio y participación ciudadana en la tenencia responsable de mascotas.

- Recursos Municipales:

Agrupar todos aquellos programas dirigidos a proveer de recursos a las municipalidades, tales como el Fondo Común Municipal (FCM), que el año 2017 alcanzó un monto de un billón 263 mil 97 millones de pesos y se entregó a los 346 municipios del país; la Compensación por Predios Exentos, que ascendió a 61 mil 116 millones de pesos, y la Compensación por el Censo, cuyo monto distribuido fue de dos mil 646 millones de pesos.

b. INICIATIVAS REGIONALES

Los distintos programas enfocados a iniciativas de desarrollo regional durante el año 2017 se orientaron principalmente a la gestión de inversión regional, a través de proyectos que permitieron contribuir a la calidad de vida de las personas que viven en regiones:

- Inversión Patrimonial:

Destacan las restauraciones y habilitaciones de iglesias, museos y edificios emblemáticos en distintas regiones del país, tales como el Museo Regional de Aysén y la restauración de la Casa de Gabriela Mistral en Las Compañías, comuna de La Serena. Estos recursos corresponden al Programa Puesta en Valor del Patrimonio, el cual totalizó siete mil 301 millones de pesos de inversión durante el año 2017.

- Inversión en Servicios Básicos:

En materia sanitaria, la inversión para saneamiento sanitario llegó a los once mil 560 millones de pesos y, a su vez, la inversión para proyectos de energización fue de diez mil 390 millones de pesos. Por su parte, en el marco de la Provisión de Residuos Sólidos, durante el año 2017 se impulsaron diversas iniciativas, entre las que se destaca la factibilidad del Mancomunado de Iquique-Alto Hospicio. Además, se continuaron obras como el Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos de Antofagasta, el relleno sanitario de San Pedro de Atacama, el Centro de Manejo de Isla Las Huichas y el relleno sanitario de Sierra Gorda. La inversión asociada a este programa fue de cinco mil 775 millones de pesos.



III. PLAN DE ACCIÓN PARA EL PERIODO 2018-2022

Las acciones relevantes del periodo 2018-2022 se desarrollarán en el marco de los ejes del Programa de Gobierno:

1. Programación junio 2018 - junio 2019

Eje II: Un Chile justo y solidario para caminar juntos

a. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Para materializar el compromiso del Gobierno de Chile de impulsar una política de migración segura, ordenada y regular, que otorgue reglas claras a quienes buscan desarrollar en el país sus proyectos de vida y que excluya a quienes infringen la ley, se dará prioridad a la tramitación legislativa del proyecto de Ley de Migración y Extranjería, cuyas indicaciones fueron enviadas al Congreso Nacional en abril de 2018 (Boletín N° 8970-06). El proyecto busca mejorar la institucionalidad migratoria y sentar bases sólidas para su funcionamiento en los próximos años.

Adicionalmente, se continuará con el proceso de registro de los más de 250 mil extranjeros que se encuentran en forma irregular en el país, para lo cual el Gobierno de Chile dispuso un completo plan de atención en las oficinas de Extranjería, las 161 sucursales de ChileAtiende, las 54 gobernaciones, ocho gimnasios, como el Estadio Víctor Jara, y recintos municipales, como el Centro Cívico de Peñalolén. A mayo de 2018, ya habían más de 100 mil extranjeros inscritos en este proceso.

Una vez concluido el período de registro y de solicitudes de regularización, a partir del 23 de julio de 2018 y hasta el 22 de julio de 2019, el Departamento de Extranjería y Migración (DEM) procederá a entregar a los solicitantes, en los casos que corresponda y previo pago de un arancel único de 90 dólares a los adultos -gratuito para los menores de edad-, un permiso de residencia temporario, con vigencia de un año contado desde su estampado en el pasaporte o título de residencia.


En paralelo, a partir de agosto de 2018, comenzará la implementación de los nuevos tipos de visados establecidos por el Gobierno de Chile: Visa Temporaria de Oportunidades, Visa Temporaria de Orientación Internacional, Visa Temporaria de Orientación Nacional y Visado Humanitario de Reunificación Familiar.

La nueva política migratoria del Gobierno de Chile se implementará mediante un proceso de diálogo, liderado por el Ministerio del Interior. A ello se agrega la modernización del Departamento de Extranjería y Migración, que permitirá disminuir los tiempos de espera y los plazos de entrega de la documentación solicitada por los migrantes. Asimismo, se implementarán medidas que permitan mejorar los sistemas de información para los extranjeros y sus familias.

Eje III: Un Chile seguro y en paz para progresar y vivir tranquilos

a. FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS POLICÍAS

La modernización y fortalecimiento de las policías, Carabineros y PDI, es una de las prioridades del Gobierno de Chile. Por ello, se constituyó como uno de los puntos centrales del Acuerdo Nacional en materia de Seguridad Ciudadana al que llamó el Presidente de la República en marzo de 2018 y de la mesa de trabajo transversal sobre la materia que se constituyó en abril del mismo año.



A partir del segundo semestre de 2018, se enviarán al Congreso Nacional las iniciativas legales y se implementarán las medidas administrativas necesarias para llevar adelante las reformas a las policías.

Este plan de medidas para modernizar las policías contempla, entre otras iniciativas:

- Propender a la especialización de las instituciones, diferenciando el carácter preferentemente preventivo de Carabineros y el investigativo de la PDI.
- Establecer parámetros modernos de control de gestión –como matrices de riesgo o gestión presupuestaria por objetivos estratégicos– y sistemas de evaluación con objetivos y plazos.
- Sistemas de auditorías internas y externas.
- Implementar un sistema para denuncias para conductas indebidas dentro de las instituciones policiales.
- Introducción de indicadores de evaluación.
- Nuevos incentivos y cambios al sistema de ingreso y formación de las policías.
- Fortalecer las capacidades policiales en la persecución penal.
- Reforma al proceso de calificación y al sistema de ascensos.
- Fortalecimiento del rol de la mujer, de manera que la maternidad no sea un obstáculo para que sus asignaciones y ascensos sean en igualdad de condiciones que los hombres
- Elaboración de un plan estratégico institucional.
- Introducción de avances tecnológicos para mejorar la gestión policial.
- Presentación de un proyecto de ley relativo a la legítima defensa de los efectivos policiales.

b. SISTEMA TÁCTICO DE OPERACIÓN POLICIAL (STOP)

Entre junio de 2018 y junio de 2019, la Subsecretaría de Prevención del Delito visitará las 42 Prefecturas de Carabineros del país para velar por la correcta implementación del STOP, avanzando en las fases siguientes del sistema, las cuales consisten en el desarrollo de un modelo de gestión por resultados, la apertura de información delictual a la ciudadanía, la incorporación de información comunal para un mejor análisis criminal, de manera tal, que todo el esfuerzo realizado por las instituciones preventivas sea focalizado, permitiendo además, un control de seguimiento y fiscalización de la ciudadanía.

Luego de que el Presidente de la República enviara el 3 de mayo de 2018 el proyecto de ley de STOP a la Cámara de Diputados (Boletín N° 11705-25), se impulsará el rápido legislativo de la iniciativa, que constituirá una herramienta eficaz para la prevención del delito.

c. DENUNCIA SEGURO

Durante el segundo semestre de 2018, se incorporará al STOP la información del Programa Denuncia Seguro, fortaleciendo de esta manera el diagnóstico y focalización de la acción preventiva.

Para fortalecer la denuncia que contribuye a aminorar los delitos, se realizará una campaña de difusión a lo largo de todo el país, con especial énfasis en los vecinos, quienes conocen la realidad de sus barrios y los problemas que los aquejan, canalizando dicha acción por medio de las municipalidades, comités de seguridad vecinal y organizaciones sociales en general. Además, se capacitarán a los representantes de la sociedad civil para que conozcan y difundan el Programa Denuncia Seguro a sus familias, barrios y organizaciones.

d. NUEVO SISTEMA DE INTELIGENCIA

A partir del segundo semestre de 2018, se impulsarán las reformas legales y administrativas para la creación de un nuevo Sistema de Inteligencia, integrado y funcional, que permita una acción preventiva y eficaz ante las nuevas amenazas a la seguridad, tanto interna como externa. A este nuevo Sistema de Inteligencia se incorporarán todos los organismos e instituciones relacionadas: Fuerzas Armadas, Policías, Aduanas, Unidad de Análisis Financiero (UAF), Servicio de Impuestos Internos (SII), y Gendarmería, entre otras.

Se impulsará la creación de una Escuela de Inteligencia, con el objetivo de tener cuadros especializados en esta área; una Unidad de Ciberinteligencia incorporada a la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI), y un Consejo de Inteligencia Nacional. Dicha instancia dependerá y será coordinada por la Presidencia de la República y estará integrada por los Jefes de Inteligencia de las Policías y Fuerzas Armadas; los ministros del Interior y Defensa; los subsecretarios del Interior y Prevención del Delito y el Director de la ANI.

e. BANCO UNIFICADO DE DATOS (BUD)

El Banco Unificado de Datos (BUD) es una plataforma informática que permite, en el marco de sus facultades legales, que nueve instituciones vinculadas al proceso penal -Ministerio Público, Carabineros, PDI, Gendarmería, Sename, Registro Civil e Identificación, Ministerio de Justicia, Poder Judicial y el Ministerio del Interior- compartan e intercambien información en línea para mejorar la toma de decisiones en el trabajo operativo (BUD Operativo) y contribuir al seguimiento y desarrollo de políticas públicas de seguridad (BUD Analítico). Se realizará una mesa de trabajo entre todos los actores para evaluar las nuevas tecnologías que pudiesen aplicarse a la plataforma y la coordinación de capacitaciones al interior de las instituciones para su operación e interrelación.

f. TERRORISMO

El Gobierno de Chile propiciará la implementación de nuevos protocolos para las policías ante episodios de carácter terrorista, de modo tal de poder enfrentar situaciones de alta complejidad con resguardo de los derechos de las personas, pero a la vez sin descuidar las oportunidades de levantar pruebas para la investigación posterior.

De la misma manera, se impulsará la tramitación de la reforma a la Ley Antiterrorista, enviada por el Presidente de la República al Congreso Nacional en abril de 2018 (Boletín N° 9692-07).

g. PLANES COMUNALES


Durante el año 2018 se trabajará en la implementación de un nuevo Plan Comunal de Seguridad Pública, el que buscará ampliar la cobertura de las comunas beneficiarias del plan, sobre la base de diagnósticos locales y generación de línea base, de manera de realizar una correcta evaluación de impacto posterior.

h. SEGURIDAD PÚBLICA

Para el año 2018, el Fondo Nacional de Seguridad Pública contempla una inversión de tres mil 800 millones de pesos para el desarrollo de iniciativas de prevención situacional y psicosocial, retomando el financiamiento de iniciativas para estudios e innovación.

i. PROGRAMA DE APOYO A VÍCTIMAS

Durante el año 2018 se avanzará en la creación de una nueva Defensoría de Víctimas de la Delincuencia, para que las familias que sean afectadas por delitos violentos sean atendidas por un abogado defensor, el que podrá activar un proceso judicial para perseguir a quienes resulten responsables.



Debido a recientes modificaciones al Código Penal, con la tipificación de un nuevo delito de maltrato contra menores (Ley N° 21.013) y la tipificación de los delitos de tortura y de tratos crueles, inhumanos y degradantes (Ley N° 20.968), el Programa de Apoyo a Víctimas estudiará la posibilidad de abrir su catálogo de atención a este tipo de situaciones, resguardando la idoneidad técnica y operativa de los servicios para intervenir con este tipo de víctimas.

En el año 2011 se modificó la Constitución Política de la República en el Artículo 19 N°3, estableciendo que toda persona natural víctima de un delito tiene el derecho a recibir asesoría y defensa jurídica. Sin embargo, hasta la fecha, en el ordenamiento jurídico chileno no se ha operacionalizado esta reforma constitucional por lo que, en la práctica, coexisten diversos organismos públicos y privados que brindan asesoría y defensa jurídica a las personas naturales víctimas de delito, las que optan por una u otra vía, según los recursos financieros de que dispongan, entre otros factores.

La creación de una Defensoría de Víctimas, que acoja a todas las víctimas de delitos, dará el sentido que corresponde a la obligación del Estado de garantizar una defensa penal a las personas naturales que han sido víctimas de la delincuencia. Ello, promoviendo la consideración de las necesidades de las víctimas en los diversos ámbitos de la justicia, el respeto por sus derechos procesales, la información oportuna y la participación en los términos que establece la legislación vigente, con un equipo integral y multidisciplinario de profesionales.

j. GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

Se diseñará un sistema de evaluación y aprobación de solicitudes de recursos de emergencia, que permita un mejor seguimiento, evaluación y rápida gestión de las solicitudes de recursos desde Onemi, los servicios de gobierno interior y otros. Además, habrá una capacitación a los servicios de gobierno interior en uso y gestión de los recursos de emergencia.

Durante el año 2018 se implementará el Sistema Integrado de Rendición de Cuentas (SIRC) de Bomberos de Chile, plataforma que busca consolidar toda la gestión financiera de los recursos de los Cuerpos de Bomberos en un sólo lugar, agregando mayores controles, además de otorgar agilidad y rapidez al proceso de rendición de cuentas de los recursos. En tanto, el proceso de reconstrucción de cuarteles afectados por catástrofes continuará desarrollándose, correspondiendo para el año 2018 la gestión de los recursos asignados para los desastres ocurridos en las regiones de Atacama y Coquimbo.

Durante 2018 existirá una continuidad del trabajo de mesas público-privadas en gestión de riesgos, profundizando el trabajo a nivel nacional con las empresas sanitarias en protocolos para enfrentar cortes de suministro de agua potable. Ello, además de la elaboración y seguimiento de la "Segunda estrategia para el mejoramiento de la gestión en incendios forestales", tarea que se realizará en conjunto con Conaf, Onemi y Bomberos.

Asimismo, está contemplada la coordinación y seguimiento a la segunda etapa del proyecto "Observatorio de Riesgos Socionaturales", cuyo objetivo es la generación de una plataforma interinstitucional e interdisciplinaria que potencie el conocimiento científico y tecnológico para la reducción del riesgo de desastres, mediante la implementación e integración de redes de observación y procesamiento de fenómenos asociados, permitiendo el fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil y la generación de políticas a largo plazo.

En el marco de las acciones para abordar la situación de déficit hídrico se continuará con el plan de reemplazo de camiones aljibe, realizándose el diseño y seguimiento de proyectos que permitan la elaboración de iniciativas de solución definitiva de agua que beneficien a las familias damnificadas.

k. PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL FAMILIAR - 24 HORAS

El Programa de Atención Integral Familiar - 24 Horas consolidará la oferta existente en las 36 comunas vigentes actualmente en dos regiones del país y proyectará su expansión para el año 2019, hasta alcanzar 50 comunas a lo largo de todo Chile, ampliando su cobertura.

2. Programación 2018 - 2022

Eje II: Un Chile justo y solidario para caminar juntos

a. FONDO SOCIAL

El año 2018, el Fondo Social continuará con su política de focalizar y resguardar los recursos entregados a las organizaciones sociales, además de potenciar el acompañamiento a los servicios de gobierno interior, perfeccionando los mecanismos tecnológicos que aporten a la efectividad y eficiencia de su quehacer, esto se concretará en:

- Mejorar el proceso de rendiciones de las organizaciones beneficiarias, a través de la disminución de los tiempos de análisis, de la mayor comunicación y el aumento en la transparencia, lo que permitirá salvaguardar el buen uso de los recursos.
- Hacer más eficaz el trabajo con intendencias y gobernaciones, generando pautas específicas para aunar criterios entre encargados de servicios y el nivel central, definiendo líneas de acción y mejorando la comunicación.
- Consolidar el plan piloto de transferencias bancarias a los beneficiarios, disminuyendo los tiempos de entrega de los recursos.

b. FONDO ORGANIZACIÓN REGIONAL DE ACCIÓN SOCIAL (ORASMI)

Se continuará la entrega de prestaciones focalizando las áreas de promoción social, a través de cuatro objetivos centrales que complementen y gestionen tanto las redes personales, como sociales e institucionales, de aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad, estos serán:

- Generar nuevos convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas, que permitan articular procesos de complementariedad a la labor de la red institucional, mejorando el alcance de las políticas públicas.
- Consolidar, a través de la supervisión y capacitación, el modelo de acompañamiento a los servicios de gobierno interior, aportando en la efectividad y eficiencia del uso de los recursos entregados.
- Aumentar la cobertura comunal en la entrega de beneficios a nivel país, utilizando las relaciones con los Departamentos Sociales de las intendencias y gobernaciones.
- Priorizar la generación de proyectos de integración de la población migrante, cuyos beneficios sean perdurables en el mediano y largo plazo. Esto a través de convenios con instituciones públicas y privadas mediante los programas de Asistencia Social a Solicitantes de Refugio, Refugiados e Inmigrantes Vulnerables.

c. PENSIONES DE GRACIA

Se desarrollarán mejoras en los mecanismos de análisis de solicitudes y transparencia, en las coordinaciones con las agrupaciones participantes en los procesos de asignaciones de pensiones y con la red de derivación, lo que se traduce en:

- Disminuir los tiempos de respuestas a las solicitudes de casos regulares, haciendo más efectivo los procesos, mejorando adicionalmente la transparencia hacia los usuarios.
- Coordinar con otras instituciones de la red, las prestaciones estatales vigentes, permitiendo una respuesta oportuna de casos desde y hacia la unidad.
- Generar un protocolo de procedimiento de manera consensuada con las organizaciones, a través de mesas de trabajo, que incluya principalmente los requerimientos para las solicitudes y los tiempos de respuesta desde la unidad; optimizando la relación entre ésta y las agrupaciones.

Eje III: Un Chile seguro y en paz para progresar y vivir tranquilos

a. CRIMEN ORGANIZADO

Para hacer más eficiente el combate del delito, se crearán unidades de la PDI anti-bandas y pandillas, de carácter multidisciplinario, que potencien el trabajo de análisis, prevención, identificación, detención y condena de las mismas.

Se crearán brigadas de la PDI especializadas en robos violentos a hogares y pequeños comercios, potenciando las actuales brigadas investigadoras de robos. Además se institucionalizarán en la PDI a los Grupos Especiales de Bienes Robados (Gebro).

En el marco de la lucha contra el lavado de activos, el Gobierno de Chile se encuentra elaborando la Estrategia Nacional para la Prevención y el Combate del Lavado de Activos 2018-2020, la que contempla que las distintas instituciones involucradas compartan información relevante en la materia.

b. FORTALECIMIENTO DE LA ACCIÓN DEL ESTADO EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO

Con el fin de fortalecer la acción del Estado en la prevención del delito, se implementará un Plan Nacional de Seguridad Pública 2018-2022, que incluya un plan comunal -sobre la base de diagnósticos locales y generación de línea base, de manera de realizar una correcta evaluación de impacto posterior-, y una nueva Ley de Prevención de la Violencia y el Delito que, en general, se haga cargo coordinadamente de los factores de riesgo que afectan a la población.


De la misma manera, se realizará trimestralmente un Consejo de Gabinete de Seguridad Pública, en el que participarán los encargados de la materia de cada una de las carteras pertinentes y que será coordinado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, para llevar adelante las acciones transversales que se requieran ejecutar.

La dictación de la Ley N° 20.965, que crea los Consejos Comunales de Seguridad Pública, entrega mayores atribuciones a las municipalidades en materias de seguridad pública. En este marco, se revisará el rol de los Consejos Comunales como coordinadores y articuladores en materias de persecución y control, para lograr una efectiva participación de las entidades locales en este tipo de instancias.

Capacitar y certificar a los municipios en materia de prevención situacional, esta capacitación incluye a todos los órganos del municipio que gestionan proyectos a nivel local, que impactan sobre la seguridad, de modo que todos ellos tengan incorporadas estas variables.

c. ACCIÓN DE LA POLICÍA EN LA PERSECUCIÓN PENAL

Se fortalecerán las capacidades policiales en la persecución penal, especialmente en el caso de las primeras diligencias, las medidas cautelares y la investigación.



En este contexto, se entregará a las policías herramientas que les permitan contribuir desde la eficiencia en la persecución penal, se coordinarán capacitaciones de alto estándar al personal de Carabineros dotándolos de tecnologías. En el caso de la PDI, se impulsará la creación de una Brigada Especial de Delitos Violentos, la que se focalizará en el levantamiento de evidencias, la ejecución de primeras diligencias y la investigación de ciertos delitos, que por su violencia causan gran impacto social. Además, se impulsarán modernizaciones tendientes a disminuir los documentos administrativos en el Ministerio Público, mejorar el Banco de ADN y huellas y el registro de prófugos de la justicia.

d. PLAN FRONTERA SEGURA

El Presidente de la República ha pedido elaborar un Plan de Seguridad Fronterizo 2018-2025 que establezca un marco que permita el control de los ilícitos, la adecuada coordinación intersectorial entre las distintas instituciones con facultades de control, instituir una Unidad de Coordinación y Evaluación de la Seguridad Fronteriza, la que reportará directamente al Subsecretario del Interior, fomentar la cooperación internacional y fortalecer la eficiencia de los recursos humanos, organizacionales y económicos destinados al control fronterizo.

e. GOBIERNO INTERIOR

El Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial, “Gobierno en Terreno”, avanzará en la mayor realización de Diálogos Ciudadanos, como una forma de participación de la ciudadanía en los temas que les interesan o preocupan, proyectándose beneficiar a más de 180 mil personas cada año. Además, por medio de los Comités Técnico Asesor, se dará mayor relevancia a la integración de la sociedad civil, servicios públicos y entidades privadas para obtener retroalimentación con las reales necesidades y problemáticas del sector. Se realizarán al menos 250 plenarios y mil 442 reuniones de subcomités temáticos cada año. Durante el año 2018, se integrarán seis gobernaciones provinciales al programa Plan Migrante, disponiéndose de mayor capacidad de atención al público con los planes de contingencias a implementar, se realizarán mejoras de infraestructura y se instalarán sistemas automatizados de traducción al creole debido al aumento de haitianos que llegan al país.

f. DESCENTRALIZACIÓN

La descentralización es una necesidad para fomentar un desarrollo armónico que aproveche todo el potencial del país y otorgue iguales oportunidades a todos. Incluso a nivel regional, existe un centralismo intrarregional donde las comunas ven minimizados sus legítimos anhelos ante las autoridades de las capitales regionales.

Los desafíos de este periodo se centran en tres grandes áreas enfocadas principalmente en materia de descentralización administrativa, fiscal y política, incorporando un modelo de gestión inspirado en mayor transparencia, control, responsabilidad y participación ciudadana.


A continuación se presentan medidas para avanzar en la descentralización administrativa:

- Continuar apoyando y colaborando en la instalación de la Región de Ñuble, a fin de asegurar la presencia de los diversos ministerios y servicios de carácter regional. Para ello, la Subdere destinará un monto aproximado de 900 millones de pesos para el año 2018.
- Le corresponderá este año, a la Subdere, la dictación de los reglamentos asociados a la Ley N° 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización que permitirán concretar la puesta en marcha de la ley.
- Implementar la Ley N° 21.073, que establece y regula la elección de gobernadores regionales.

- Reforzar el rol de los municipios, para que sean responsables de la inversión local y gestores de los programas sociales.
- Consagrar el principio de descentralización activa exigiendo que cuando el legislador entregue atribuciones a órganos de la administración del Estado evalúe primero su radicación en los gobiernos sub nacionales.
- Combatir el centralismo intrarregional, estableciendo la Política Nacional de Zonas Rezagadas.
- Desarrollar una medición del clima de negocios y emprendimiento regional y a partir de ello aplicar correcciones a las reparticiones públicas para remover obstáculos locales al emprendimiento.
- Crear una asignación especial de función crítica para cargos prioritarios de las municipalidades y fortalecer la de los gobiernos regionales, estableciendo un límite máximo en relación al personal de planta y contrata.
- Incorporar en regiones y comunas un sistema de selección para jefes de división o directores de unidades por mecanismo de Alta Dirección Pública.
- Incentivar el fomento productivo a nivel comunal impulsando la creación de unidades encargadas del diseño e implementación de políticas de fomento.
- Iniciar una reorganización administrativa integral inspirada en el principio de subsidiariedad vertical, que establezca claramente los roles del gobierno central, los gobiernos regionales y las municipalidades para evitar interferencias y superposición de competencias.
- Fortalecer a los municipios estableciendo que pueden hacer todo aquello que no esté expresamente entregado al gobierno central de forma de consagrar una subsidiariedad territorial.
- Fortalecer las capacidades y el capital humano de los gobiernos regionales, los municipios y las organizaciones de la sociedad civil, estableciendo incentivos para que los egresados de las mejores universidades del país se establezcan en regiones.

Para avanzar en una descentralización fiscal, se ejecutarán las siguientes iniciativas:

- Transformar los recursos con directrices sectoriales del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) a recursos de libre disposición, de forma paulatina y planificada, incorporando mayor autonomía en la ejecución presupuestaria de los gobiernos regionales.
- Aumentar los recursos de libre disposición de los municipios mediante la mejora de normas legales y reglamentarias que faciliten la recaudación de impuestos y derechos municipales.
- Iniciar el diseño de un Fondo Nacional de Desarrollo Local (FNDL), con el propósito de fortalecer el rol del municipio como gestor del desarrollo económico, social y cultural de las comunas. Este fondo podrá estar constituido por recursos provenientes de la propia Subdere, recursos regionales y de ministerios sectoriales.
- Ampliar los informes financieros que acompañan las reformas legales, incorporando su impacto en las arcas municipales y regionales.
- Estandarizar las autorizaciones del Ministerio de Hacienda para que las municipalidades puedan invertir en el mercado de capitales y establecer los requisitos para poder suscribir contratos de leaseback.
- Planificar y coordinar la inversión mediante un contrato de desarrollo regional y local suscrito por el gobierno central, el regional y los municipios.
- Aumentar los recursos transferidos a los gobiernos regionales a partir de los programas de inversión de impacto regional que hoy están en los ministerios.

- 
- Modificar la Ley de Financiamiento Urbano Compartido, haciendo posibles los aportes municipales que permitan la coejecución entre el sector público y privado de obras de interés público.

Las siguientes son las medidas que lograrán una descentralización política:

- Se constituirán mesas de trabajo conjuntas con el Consejo para la Transparencia, Mercado Público, y la Contraloría General de la República, con el propósito de avanzar en la implementación del sistema único de información ciudadana.
- Crear mecanismos eficientes y obligatorios de información a la ciudadanía para poder evaluar la gestión de sus autoridades regionales y comunales.
- Establecer la remoción de autoridades regionales por incumplimiento de deberes o faltas a la probidad, similar a la figura que existe en el caso de los municipios.
- Incrementar las medidas de fiscalización de las licitaciones municipales y regionales y de control en la ejecución de los contratos.
- Introducir mayor transparencia y menor discrecionalidad en la asignación de recursos por parte de la Subdere.
- Definir una ley de financiamiento y responsabilidad fiscal regional.
- Crear una franquicia tributaria para las donaciones a municipios y regiones destinadas a inversión o programas en beneficio de la comunidad.
- Consultar de manera no vinculante a la municipalidad involucrada en todo proyecto financiado con fondos sectoriales o multisectoriales.
- Se implementarán mecanismos eficientes y obligatorios de información a la ciudadanía para la evaluación de la gestión de sus autoridades regionales y comunales, estableciendo asimismo, la obligatoriedad de rendir cuenta pública anual por parte de los gobiernos regionales y comunales.

Eje IV: Un Chile para vivir una vida más plena y feliz

Se dará cumplimiento a lo estipulado por la Ley N° 21.020, sobre Tenencia Responsable de Mascotas, y será la Subdere quien se aboque a su puesta en marcha con la dictación del respectivo reglamento y los registros exigidos por la ley.

Por otra parte, los esfuerzos se enfocarán en la ejecución del Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía (PTRAC), que considera recursos para financiar proyectos en apoyo de los municipios del país. Además se implementará el plan nacional de esterilización “Mascota Protegida”.

